



Ley de Regulación del Juego

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. (BOE núm. 127, de 28 de mayo de 2011)

La Ley de regulación del juego aborda básicamente las actividades de juego de loterías y apuestas en las que se arriesguen cantidades de dinero, así como las rifas y concursos que impliquen una contraprestación económica; que se desarrollen en el ámbito estatal y a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos. Los aspectos de mayor relevancia a que se refiere la citada normativa son los siguientes:

- Se crea la Comisión Nacional del Juego (CNJ), organismo encargado de autorizar y supervisar la organización y desarrollo de las actividades de juego. Estas competencias serán asumidas por la Dirección General de Ordenación del Juego hasta la efectiva constitución de la Comisión.
- Para ofrecer y explotar actividades de juego, los operadores deberán obtener un título habilitante: licencias generales otorgadas mediante concurso público para actividades de juego no ocasional; licencias singulares para la explotación de cada tipo de juego incluido en el ámbito de la licencia general; y autorizaciones para actividades de juego de carácter ocasional o esporádico. Asimismo, los operadores están obligados a acreditar solvencia técnica, económica y financiera y a constituir una garantía ligada al cumplimiento de la normativa.
- Las activ ...